

Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, sustituido por el Decreto N° 1038, de 11 de Diciembre de 1976, publicado en el Registro Oficial N° 1976 de 11 de Enero de 1977; pues, me ha sido imposible determinar la residencia de los indicados señores.

Mis notificaciones recibiremos en el estudio profesional de:

Dr. Galo Atiaga Bustillos, ubicado en el edificio N° 122, en la calle "García Moreno", en esta ciudad de Quito. E

Dr. Atiaga, a quien faculto para mi nombre todos los actos que sean necesarios en esta causa, se halla afiliado al Colegio de Abogados de Quito con el N° 997.

Firmo con mi defensor.

Dr. Galo Atiaga Bustillos

ABOGADO

Art. N° 997 — Quito

Dr. César O. Dávila

ABOGADO PRIMERO PRO

ENCIAL DE PICHINCHA.

Quito, a 13 de Octubre de

1977, a las 3 p.m.— VISTOS:

la demanda que antecede es

lícita, precisa y reúne los de

requisitos de Ley; por

lo, se la admite al trámite

procesal. — Córrase traslado

a los demandados FAUSTO

ENRIQUE VALLEJO SILVA

y MARIO RICARDO VI

LAZARESES MALDONADO

en el término de quince

días, bajo apercibimiento en

2º "Pandilla de Pícaros"

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI C. LTDA." EN UNA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.". AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.—Celebración de la escritura: La escritura de transformación de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI Co. LTDA." en una compañía anónima denominada "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 1º de Julio de 1977 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6615, de 16 de agosto de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 138, Tomo 9, de 21 de septiembre de 1977.

2.—Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Ingeniero José Suárez, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Agua y Gas de Sillunchi C. Ltda." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana

y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.—Denominación: En virtud de la transformación de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI C. LTDA." se denominará en adelante AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A." Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.—Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.—Objeto social: "La Compañía tendrá por objeto la explotación de las fuentes de Agua y Gas del predio Sillunchi del Cantón Mejía Provincia de Pichincha, con el fin de industrializar agua mineral, gas carbónico y otros productos de las fuentes naturales de dicho predio".

6.—El capital de la Compañía se aumenta en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, con lo cual ascienden a NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.—El capital materia del aumento, se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Reserva Legal	\$.	456.360,77
Reserva Facultativa	\$.	4'861.639,23
Por Capitalización de Reserva	\$.	1'270.000,00
Por Pagar	\$.	500.000,00

8.—Forma de administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio y Gerente. PRINCI- PALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

to del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de octubre de 1977.

César Dávila Torres

Secretario General.

Encargado

DJ.

CMJ/SVE

Lo que pongo en conocimiento

rebelde.— De conformidad f) Dr. Manuel Castro Murillo.

con el Art. 87 del Código de Sigue el proveído.....

Procedimiento Civil y la in- Particular que pongo en su

formación sumaria que se ad- conocimiento para los fines

junta a la demanda, de la de Ley.— Se les previene de

cual se desprende el desco- la obligación que tienen de

nocimiento de los domicilios señalar domicilio dentro del

de los demandados, citese por perímetro legal de este juz-

la prensa, por uno de los dia- gado para recibir posteriores

rios de mayor circulación que notificaciones.—

se editan en esta ciudad.— Francisco Meythaler Q.

Téngase en cuenta el domici- Secretario del Juzgado 1º

lilio señalado por el actor pa- Provincial de Pichincha.

ra posteriores notificaciones.— Hay un sello.—

El Tiempo 18/Oct/1977